

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 30 de Abril de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 4338 /VISTOS:

- 1) Acuerdo N°136/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Extraordinaria de 30/04/2020, Acta N° 19/2020;
- 2) Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 136/2020, Acta N° 19/2020, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Extraordinaria de 30/04/2020 que dice: "Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega al Concejo Municipal de Quillota, de un ejemplar en formato digital de la Cuenta Pública de Gestión Municipal correspondiente al año 2019, documento que según indica el Secretario Municipal(s), se ha entregado también al Consejo Comunal de la Sociedad Civil y al Consejo Comunal de Seguridad Pública."

SEGUNDO **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. y Finanzas - SECPLAN - Delegación San Pedro - Acuerdo N°136/2020 Acta N° 19/2020 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/PEA/gdr/mlf.-